

H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

PBX: 03-3730220 FAX: 2422-297
e-mail: gobierno.provincial@tungurahua.gob.ec



Casilla: 18-01-320
Bolívar y Castillo

SUMARIO DE RESOLUCIONES 09 - 2015

SESION ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

AMBATO SEPTIEMBRE 30, 2015

HORA DE INICIO: 11H32'

ASISTENTES:

PRESIDE: Ingeniero Fernando Naranjo Lalama, Prefecto Provincial de Tungurahua.

VICEPREFECTO: Licenciada Cecilia Chacón Castillo.

CONSEJEROS: Licenciado Marlon Guevara Alcalde de Baños de Agua Santa.
Abogado Mauricio Miranda Alcalde de Cevallos.
Ingeniero Wulson Carranza Alcalde de Mocha.
Doctor Manuel Caizabanda Jeréz, Alcalde de Pellileo.
Doctor Patricio Sarabia Alcalde de Pillaro.
Licenciado José Morales Alcalde de Quero.
Señor Iván Pastor Coca Benítez, Presidente de la Junta Parroquial de Benítez.
Señor Edgar Francisco Rodríguez Villacis, Presidente de la Junta Parroquial de Los Andes.
Ingeniero Hendrik Gonzalo Sánchez Castro, Presidente de la Junta Parroquial de Montalvo.
Señor Alejandro Tamaquiza Huashco, Presidente de la Junta Parroquial de Pilahuín.
Profesor Enoc Pompilio Palacios Mayorga, Presidente de la Junta Parroquial de Rumipamba.
Señora Laura Yolanda Cabrera Salán, Presidente de la Junta Parroquial de Río Verde.
Abogado Luis Oswaldo Jiménez Romero, Presidente de la Junta Parroquial de San Andrés.

La concurrencia del arquitecto Carlos Rivera, Concejal Municipal de Ambato, delegado por el señor alcalde de Ambato.

La concurrencia del licenciado Patricio Bonilla, Vicealcalde de Tisaleo, delegado por el señor alcalde de Tisaleo.

Asiste como observador el abogado Andrés Masaquiza Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Salasaca.

FUNCIONARIOS: Abogada Rosa María Ortega, Procuradora Síndica; Economista Yolanda Pazmiño, Directora Financiera; Ingeniero Luwinn Villacres, Director de Vías y Construcciones; Ingeniero Carlos Sánchez, Director de Recursos Hídricos y Conservación Ambiental; Doctor Juan Francisco Mora, Director de Relaciones Externas; Ingeniero Jorge Sánchez, Director de Planificación.

Actúa en la Secretaría, el Secretario General de la Institución.

RESOLUCIONES:

Por consenso.

RESOLUCION N° 089-2015:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA RESUELVE: aprobar el Orden del Día de la sesión ordinaria del 30 de septiembre de 2015, incluyendo como punto dos el siguiente aspecto: "2.-Oficio de Prefectura N° 0429: Autorización para reprogramación de solicitud de crédito al BdE para financiamiento del proyecto de "Rehabilitación de Vías Asfaltadas de la Red Vial de Tungurahua". En consecuencia el orden del día que se aprueba es el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Aprobación de acta de sesión ordinaria del Consejo Provincial de Tungurahua del 31 de agosto de 2015.
- 2.- Oficio de Prefectura N° 0429: Autorización para reprogramación de solicitud de crédito al BdE para financiamiento del proyecto de "Rehabilitación de Vías Asfaltadas de la Red Vial de Tungurahua".
- 3.- Autorización para suscripción de convenios:
 - a) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Salasaca, para la ejecución de asfaltados en vías de la jurisdicción parroquial. Oficio de Prefectura N° 0424.
 - b) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pelileo, para la ejecución de obras de vialidad en el cantón. Oficio de Prefectura N°0425.
- 4.- Oficio de Prefectura N° 0426: Autorización de Regulaciones Presupuestarias, conforme al Artículo 47 literal "J" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

- | |
|--|
| 1.- APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA DEL 31 DE AGOSTO DE 2015. |
|--|

Por consenso.

RESOLUCION N° 090-2015:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA RESUELVE: aprobar el acta de la sesión ordinaria del 31 de agosto de 2015, sin observaciones; con el voto salvado de quienes no asistieron: arquitecto Carlos Rivera delegado por el señor Alcalde de Ambato; señor Alcalde de Pelileo; señor alcalde de Quero.

- | |
|--|
| 2.- OFICIO DE PREFECTURA N° 387: AUTORIZACIÓN PARA SOLICITUD DE CRÉDITO CON EL BANCO DEL ESTADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS ASFALTADAS DE LA RED VIAL PROVINCIAL |
|--|

Por consenso unánime.

RESOLUCION N° 091-2015:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA en uso de sus atribuciones consignadas en el artículo 47 literales a), c) y g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESUELVE:** en razón de la programación y planificación del Banco del Estado, explicadas en oficio BDE-GSR6A-2015-0549-OF del 28 de septiembre de 2015, modificar la resolución de Consejo Provincial N° 078-2015, adoptada en sesión del 31 de agosto de 2015, por la cual se aprobó el "Proyecto de Rehabilitación de Vías Asfaltadas de la Red Vial de Tungurahua", dividiendo el monto del crédito en dos etapas: la primera etapa en el presente ejercicio de 2015, en un monto estimado de USD 5'000.000,00 para las obras civiles; y, la segunda por la diferencia a partir de enero de 2016.

En todo lo demás, lo concerniente a autorizaciones y prioridades, se ratifica en contenido de la resolución del Consejo Provincial de Tungurahua N° 078-2015 del 31 de agosto de 2015.

3.- AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS:

- a) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Salasaca, para la ejecución de asfaltados en vías de la Jurisdicción parroquial. Oficio de Prefectura N° 0424.

Por consenso.

RESOLUCION N° 092-2015:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: lo señalado en los artículos 47 literal c) y 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, lo solicitado en oficio N° 0309 GADS 2015 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Salasaca del 04 de septiembre de 2015, lo señalado en oficio N° 0424 de la señora Prefecta Provincial de Tungurahua subrogante, que son parte integrante de esta resolución, **RESUELVE:** autorizar la suscripción de un convenio entre el H. Gobierno Provincial de Tungurahua y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Salasaca, para la ejecución de obras de asfaltado de vías en Ramos Loma y Vargaspamba, Ramos Loma - Rumiñahui y Sanjaloma Bajo - Vía Asfaltada a Pelileo. Para el efecto de este convenio, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Salasaca realizará un aporte al H. Gobierno Provincial de Tungurahua de un valor de USD 73.000,00 (Setenta y Tres Mil dólares).

- b) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pelileo, para la ejecución de obras de vialidad en el cantón. Oficio de Prefectura N°0425.

Por consenso.

RESOLUCION N° 093-2015:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: lo señalado en los artículos 47 literal c), 126 y 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, lo señalado en oficio N° 2015-621 A-GADMSPP del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pelileo del 14 de septiembre de 2015 y la certificación presupuestaria de dicha Institución N° 174-DF-GMP-2015, lo señalado en oficio N° 0425 de la señora Prefecto Provincial de Tungurahua subrogante, documentos que son parte integrante de esta resolución, **RESUELVE:** autorizar la suscripción de un convenio entre el H. Gobierno Provincial de Tungurahua y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pelileo, para la ejecución de obras de mejoramiento vial de las vías: Teligote a la Planta de Tratamiento de Chiquiurcu y de la vía Ladrillo - Teligote. Para el efecto de este convenio, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pelileo realizará un aporte al H. Gobierno Provincial de Tungurahua de un valor de USD 200.000,00 (Doscientos mil dólares).

5.- AUTORIZACIÓN DE REGULACIONES PRESUPUESTARIAS, CONFORME AL ARTÍCULO 47 LITERAL "J" DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN. OFICIO DE PREFECTURA N° 320.

Por consenso.

RESOLUCION N° 094-2015:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 47 literal "J" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; lo solicitado en oficio N° 0426 por la señora Prefecto Provincial subrogante; lo puntualizado en el memorando N° DF-379-2015 y su anexo de la señora Directora Financiera del 26 de agosto de 2015, por consenso **RESUELVE:** aprobar las

siguientes regulaciones presupuestarias del vigente presupuesto institucional del año 2.015, que constan detalladas en el indicado memorando N° DF-379-2015 y su anexo de la Dirección Financiera y que son las siguientes según sus imágenes facsimilares que se insertan a continuación:

H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

PBX 03-3730220 FAX 2422-297
e-mail gobierno.provincial@tungurahua.gob.ec



Capital: 18-01-320
Bolívar y Castillo

MEMORANDO N° DF-379-2015

PARA: Ing. Fernando Naranjo Lalama -PREFECTO PROVINCIAL

DE: Econ. Yolanda Pazmiño P.-DIRECTORA FINANCIERA

ASUNTO: Modificatoria 09-2015

FECHA: 28 de septiembre de 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 108- sección III del código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas "Obligación de incluir recursos" y de la norma técnica de control 405-05 "Oportunidad en el registro de los hechos económicos y presentación de información financiera", me permito poner a su consideración en anexo, las modificaciones presupuestarias necesarias para registrar y contabilizar de las operaciones financieras a la fecha.

En el presupuesto de ingresos se considera el incremento en los aportes de la junta parroquial de Salasaca y del Municipio de Pelileo para la ejecución de varias obras de Vialidad en la Vías Teligote-Planta de Tratamiento Chiquiurco y Ladrillo-Teligote, así como la variación del IVA.

En cuanto a las variaciones de egresos se incluyen regulaciones en las asignaciones de gastos de personal como resultado de la creación de la Dirección de Gestión y Calidad Ambiental que se encargará de la Nueva Competencia transferida a la corporación provincial y otras regulaciones menores; también se incluyen varios requerimientos para complementación de las obras de la competencia riego, Estudios Complementarios de la Unificación de Canales y Vasos Chiquicahua, reclasificación de partidas para cubrir el retiro de varios trabajadores y materiales para stock de mantenimiento vial y la creación de las obra a ser cofinanciadas por el Municipio de Pelileo y la Junta Parroquial de Salasaca.

Por lo expuesto, mucho agradeceré a usted, solicitar al H. Consejo la aprobación de las modificaciones constantes en el anexo al presente en aplicación del Literal j) del Artículo 47 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Atentamente,

Econ. Yolanda Pazmiño P.
DIRECTORA FINANCIERA

cc. Presupuesto
Contabilidad

TUNGURAHUA. TIERRA DE OPORTUNIDADES

-pasa-

SECRETARIA GENERAL
Sumario de Resoluciones 09-2015

-viene-

MEMORANDO DE 175-2015

INGRESOS

PARTIDA N°	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCION
28 01 04 0 943	Aporte Junta Parroquial de Salabaza	12.800,00	
28 01 04 0 899*	Aporte Municipio Pédrea Via Tolgano - Leandra	200.000,00	
28 10 01 0 901	Rentazgo IVA año 2010	25.300,00	
TOTAL		238.100,00	0,00

EGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CAPITAL		TRASPASOS		IVA	
		INCREMENTO	REDUCCION	INCREMENTO	REDUCCION	INCREMENTO	REDUCCION
11 0 01 01 00 000	Restituciones Unificadas						
11 0 01 04 00 000	Por cargos fiscales			100,00			
11 0 01 04 00 000	De antigüedad			300,00			
11 0 01 06 00 000	Horas Extra y Suplementos Trabajadores			4.000,00			
11 0 01 06 10 000	Servicios Personales por Contrato			12.300,00			
11 0 01 06 02 000	Fondo de Reserva Trabajadores			8.000,00			
11 0 01 06 03 000	Fondo de Jubilación Patronal			18.200,00			
11 0 01 07 00 000	Por Jubilación					14.000,00	
11 0 01 07 00 000*	Por retiro voluntario			14.000,00			
11 0 02 02 10 000	Servicio de guardería			2.000,00			
14 0 71 00 10 000	Serv. Personales por Contrato Preterrito					4.000,00	
15 0 75 01 02 163	Cl. compet. negoci. SI NAQUA 2013 Andesdel y Pacha			40.000,00			8.000,00
15 0 75 01 02 164	Cl. compet. negoci. SI NAQUA 2013 Chapalima			1.000,00			120,00
21 0 73 02 05 000	Promoción Deportiva					1.200,00	
21 0 73 02 05 000	Equipos y Equipo			1.200,00			151,00
31 0 71 01 00 000	Salarios unificados			30,00			
31 0 71 05 00 000	Horas Extraordinarias y Suplementos			800,00			
33 0 71 01 00 000*	Restituciones Unificadas			20.100,00			
33 0 71 02 03 000*	Debito Tercer Sueldo			2.173,00			
33 0 71 02 04 000*	Debito Cuarto Sueldo			621,00			
33 0 71 05 00 000*	Horas Extraordinarias y Suplementos			1.000,00			
33 0 71 08 01 000*	Aporte Patronal			4.500,00			
33 0 71 08 02 000*	Fondo de Reserva			723,00			
33 0 73 02 04 000*	Impresión, Reproducción y Publicaciones			3.000,00			200,00
33 0 73 03 03 000*	Viáticos y Subsistencias			600,00			
33 0 73 06 03 000*	Servicio de Copiadora			900,00			50,00
33 0 73 06 03 010*	Fichas administrativas			2.000,00			
33 0 73 06 03 000*	Veículo General			1.200,00			164,00
33 0 73 06 03 000*	Combustibles y Lubricantes			1.200,00			164,00
33 0 73 06 04 000*	Materiales de Oficina			300,00			30,00
33 0 73 06 07 000*	Materia de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicación			300,00			30,00
33 0 73 06 10 000*	Repuestos y accesorios			200,00			30,00
33 0 73 06 16 000*	Accesorios e insumos químicos y orgánicos			1.000,00			130,00
33 0 73 06 20 000*	Otros de uso y consumo			80,00			0,00
33 0 73 14 03 000*	Mobiliario			1.200,00			164,00
33 0 73 14 04 000*	Muebles y equipos no depreciados			200,00			30,00
33 0 73 14 07 000*	Equipos y pequeños informáticos			1.000,00			130,00
33 0 84 01 01 000*	Mobiliario			4.000,00			480,00
33 0 84 01 01 000*	Muebles y Equipos			3.000,00			360,00
33 0 84 01 06 000*	Veículos			30.000,00			3.600,00
33 0 84 07 07 000*	Equipos, Salarios y Pequeños Informáticos			11.200,00			1.380,00
33 0 84 07 08 000*	Licitación de paquetes informáticos			3.000,00			360,00
33 0 71 01 00 000	Restituciones Unificadas					45.300,00	
33 0 71 01 04 000	Salarios Unificados			10.300,00			
33 0 71 02 03 000	Debito Tercer Sueldo					2.173,00	
33 0 71 02 04 000	Debito Cuarto Sueldo					621,00	
33 0 71 05 00 000	Sueldo de antigüedad			500,00			
33 0 71 05 00 000	Horas Extraordinarias y Suplementos					1.000,00	

Septiembre 09 2015 MODIFICATORIA 09-2015 1

-pasa-

SECRETARIA GENERAL
Sumario de Resoluciones 09-2015

-viene-

MEMORANDO DE 379-2015

CODIGO	DENOMINACION	CAPITAL		TRASPASES		IVA	
		INCREMENTO	REDUCCION	INCREMENTO	REDUCCION	INCREMENTO	REDUCCION
33 0 71 06 00 003	Notas Extras y Suplementarios Trabajadores			2.000.00			
33 0 71 06 10 000	Servicios personales por Contrato			3.000.00			
33 0 71 06 01 000	Aparto Punturas				4.884.00		
33 0 71 06 00 000	Fondos de Reserva				723.00		
33 0 71 07 00 000	Por Jubilacion				2.000.00		
33 0 73 03 01 000	Vehículo y Substituciones de vi motor			2.000.00			
33 0 73 04 04 000	Maquinaría y Equipos				3.000.00	300.00	
33 0 73 03 00 000	En Utilizacion comido y vasa C/queguas			140.000.00		16.000.00	
33 0 73 03 01 000	Q. de accesorios y rogo				48.000.00	5.330.00	
33 0 66 01 04 000	Maquinaría y Equipos				9.000.00	120.00	
34 0 71 01 00 000	Salarios Unificados			30.170.00			
34 0 71 02 03 003	Décimo Tercer Sueldo Trabajadores			6.000.00			
34 0 71 02 04 003	Décimo Cuarto Sueldo Trabajadores			710.00			
34 0 71 04 00 001	De Antiguidad			1.300.00			
34 0 71 05 10 000	Servicios personales por Contrato			1.300.00			
34 0 71 00 03 000	Fondos de Reserva				150.00		
34 0 71 01 00 000	Salarios Unificados			4.010.00			
34 0 71 02 03 002	Décimo Tercer Sueldo Trabajadores			3.730.00			
34 0 71 04 00 000	Salarios de antigüedad			000.00			
34 0 71 00 00 000	Notas Extraordinarias y Suplementarios			1.000.00			
34 0 71 00 00 000	H Extraordinarias y Suplement. Trabajadores				1.000.00		
34 0 71 00 10 000	Servicios Personales por Contrato			7.000.00			
34 0 71 07 04 000	Beneficio por licencia			30.000.00			
34 0 71 07 00 000	Por Jubilacion				30.000.00		
34 0 73 00 00 000	Combustibles y Lubrificantes			25.000.00		3.000.00	
34 0 73 00 11 000	Mater de Consum. Electr. (Pinturas, Carpet y Solado, Vial)			150.000.00		10.000.00	
34 0 73 00 12 000	Repuestos y Accesorios				20.000.00	3.000.00	
34 0 73 01 00 271	Impuesto val agregado (arrendo, maris, lic.hos, arrendos)			00.000.00		7.200.00	
34 0 73 01 00 431	Utilidad PELBEO (PEBESRA)	200.000.00				34.000.00	
34 0 73 01 00 430	Utilidad SALASACA	13.000.00		10.000.00		2.700.00	
34 0 73 00 01 002	Montonamiento vna de la Provincia				150.000.00	10.000.00	
34 0 74 00 01 001	Asig. Distrib. Otras Peditas Parroquias				200.470.00	34.230.40	
TOTAL		213.000.00	0.00	732.710.00	732.710.00	84.968.20	81.408.20

Septiembre 20 2015 MODIFICATORIA 09 2015 2

Las presentes regulaciones al presupuesto 2015 se deberán incluir en próxima reforma presupuestaria.

HORA DE FINALIZACION: 12H20'


Ingeniero Fernando Naranjo Lafama
PREFECTO PROVINCIAL DE
TUNGURAHUA


Andrés Pachano Arias
SECRETARIO GENERAL